



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL.
Comité de Compras y Contrataciones

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LPN-CPJ-23-2023

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE
VENTILACIÓN INDUSTRIAL DE INYECCIÓN Y EXTRACCIÓN DE
AIRE PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL CONSEJO DEL PODER
JUDICIAL**

20 DE JULIO 2023



CONTENIDO

CONTENIDO	2
1. OBJETO DE LA LICITACIÓN	4
2. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN	4
3. NORMAS APLICABLES	4
4. FUENTE DE RECURSOS	4
5. IDIOMA.....	5
6. OBJETIVO GENERAL	5
7. PRECIO DE LA OFERTA	5
8. BIENES REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	5
9. VISITA OPCIONAL AL LUGAR DE LA EJECUCIÓN.....	7
10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO	7
11. LUGAR, TIEMPO DE ENTREGA.....	8
12. CRONOGRAMA	8
13. CONSULTAS.....	9
14. CIRCULARES Y ENMIENDAS.....	9
15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS	9
16. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A.....	10
17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):.....	12
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	12
18. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	13
19. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS.....	14
20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	14
21. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS.....	15
22. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	15
23. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	16
24. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS	16
25. ERRORES ARITMÉTICOS	16
26. DECLARATORIA DE DESIERTO	17
27. ADJUDICACIÓN	17
27.1 ADJUDICACIONES POSTERIORES.....	17
28. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR	17
28.1 DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	18
29. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
29.1 GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO.....	18
30. CONTRATO	19
30.1 VIGENCIA DEL CONTRATO	19
30.2 SUBCONTRATOS.....	19
30.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19
31. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO	19
31.1 INCUMPLIMIENTO POR MORA	20
32. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	20



33. TIEMPO/MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	20
34. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.....	20
35. GENERALIDADES	21
36. ANEXOS.....	21



1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente convocatoria es la **adquisición de un sistema de inyección y extracción de aire para el archivo central**, ubicado en la nave del centro de gestión documental del Poder Judicial en el Parque Industrial Duarte, Km. 22 de la autopista Duarte, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes pliegos de condiciones específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los interesados en participar deberán enviar un correo electrónico a licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do, expresando su interés en participar en el presente proceso de compra, e indicando los datos de contacto y representante que establece para recibir informaciones referentes al proceso.

2. ÓRGANO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

Las Licitaciones Públicas Nacionales del Poder Judicial son autorizadas por el Consejo del Poder Judicial y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones.

3. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por el presente Pliego de Condiciones Específicas y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 01, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, General sobre Libre Acceso a la Información Pública de fecha veintiocho (28) de julio de dos mil cuatro (2004).
- Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones.
- Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinte (20) de enero de dos mil once (2011).
- Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto de dos mil doce (2012).
- Ley núm. 107-13, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto de dos mil trece (2013).

4. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto del presente proceso de licitación pública nacional, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondientes al periodo fiscal 2023, reservados bajo la certificación de apropiación presupuestarias descrita en el siguiente cuadro:



Certificación núm.	Fecha	Descripción	Monto
29847	29/05/2023	Disponibilidad financiera (completivo) para sistema de inyección y extracción para la nave definitiva de 4,000mts ² .	RD\$9,500,000.00
Total			RD\$9,500,000.00

5. IDIOMA

El idioma oficial de la presente Licitación Pública Nacional es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma. De encontrarse en idioma distinto, el Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de solicitar en cualquier etapa del proceso la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

6. OBJETIVO GENERAL

Adquirir e instalar un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción aire para el archivo central, en la nave del Centro de Gestión Documental del Poder Judicial, ubicado en el Parque Industrial Duarte, en el kilómetro 22 de la Autopista Juan Pablo Duarte.

7. PRECIO DE LA OFERTA

La moneda de oferta debe ser expresada en **pesos dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en dos decimales (xx.xx) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos (ITBIS y otros impuestos aplicables) y gastos asociados (viáticos, transportación, alojamiento etc.) que correspondan, transparentados e implícitos, según corresponda.

8. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida
1	Suministro e instalación de extractores de aire industriales de 1,000 RPM o más, 10,000 CFM o más, trifásicos, 208/220/380 voltios AC, potencia de 1 HP, tipo axial, de transmisión directa, con sus accesorios incluye (ducto exterior metálico de salida de aire y rejillas de protección interior y exterior). Los motores de los extractores deben ser sellados, de procedencia americana. Las aspas deben ser de metal. Incluye apertura y terminación civil de los huecos <ul style="list-style-type: none">• Ficha técnica del extractor de aire industrial donde se evidencia que cumple con lo previamente descrito.• Garantía escrita mínima de dos (2) años en los extractores de aire industriales	11	Unidades

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida
2	<p>Suministro e instalación de inyectores de aire industriales de 1,000 RPM o más, 10,000 CFM o más, trifásicos, 208/220/380 voltios AC, potencia de 1 HP, tipo axial, de transmisión directa, con sus accesorios incluye (ducto exterior metálico para entrada de aire, rejillas de protección interior y exterior). Los motores de los inyectores deben ser sellados, de procedencia americana. Las aspas deben ser de metal. Incluye apertura y terminación civil de los huecos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica del inyector de aire industrial donde se evidencia que cumple con lo previamente descrito. • Garantía escrita mínima de dos (2) años en inyectores de aire industrial. 	9	Unidades
3	Suministro e instalación de Load center (panel de distribución para extractores de aire) 225A, 3PH ,208/120 v, 42 espacios Incluye 11 breaker grueso 3 polos de 15 amperes.	1	Unidad
4	Suministro e instalación de Load center (panel de distribución para inyectores de aire) 200 A, 3PH ,208/120 v, 30 espacios. Incluye 9 breaker grueso 3 polos de 15 amperes.	1	Unidad
5	Suministro e instalación de acometida eléctrica para panel de extractores de aire, en tubería EMT de 2" incluye tuberías y sus respectivos componentes coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing de metal, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 3 Líneas AWG # 3/0, 1 Línea AWG #1/0 neutro, y 1 Línea AWG #2 para tierra).	25	Pies lineales
6	Suministro e instalación de acometida eléctrica para panel de inyectores de aire en tubería EMT de 2" incluye tuberías y sus respectivos componentes coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 3 Líneas AWG # 2/0, 1 Línea AWG #2 neutro y 1 Línea AWG #2 para tierra).	230	Pies lineales
7	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de seis (6) extractores de aire compuesta por tuberías EMT de 2" y LT de 3/4", con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 33 líneas color negro AWG #8, 1 Líneas AWG # 6 color verde para tierra).	250	Pies lineales
8	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de cinco (5) extractores de aire compuesta por tuberías de 1 1/2" y LT de 3/4" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 15 línea color negro AWG #8, 1 Líneas AWG # 6 color verde para tierra).	175	Pies lineales
9	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de seis (6) inyectores de aire compuesta por tuberías EMT de 1 1/2" y LT de 3/4" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 18 líneas AWG #8, 1 Línea color negro AWG # 6 color verde para tierra).	230	Pies lineales

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad De Medida
10	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de tres (3) inyectores de aire compuesta por tuberías EMT de 1" y LT de 3/4" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 9 líneas color negro AWG #8, 1 Línea AWG # 8 verde para tierra).	90	Pies lineales
11	Suministro e instalación de sistema para encendido y apagado de extractores de aire para once (11) equipos a 220 voltios (incluye 11 botoneras marcha- paro, 11 contactores 30 amp. Con protección térmica, 20 pies de canalización con sus componentes y cables de alimentación).	1	Unidad
12	Suministro e instalación de sistema para encendido y apagado de inyectores de aire para nueve (9) equipos a 220 voltios (incluye 9 botoneras marcha- paro, 9 contactores 30 amp. Con protector térmica, 20 pies de canalización con sus componentes y cables de alimentación).	1	Unidad

8.1 VER ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9. VISITA OPCIONAL AL LUGAR DE LA EJECUCIÓN

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad, costo y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

La visita se debe de realizar con previa coordinación solicitando al correo de licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, sugerimos realizarla para inspeccionar donde se instalarán los equipos y realizar levantamientos para la correcta intervención en el edificio.

9.1 REUNIÓN TÉCNICA

Se llevará a cabo una reunión técnica opcional, vía Microsoft Teams, con los oferentes interesados para aclarar las dudas que puedan surgir al presente pliego de condiciones. A tales efectos, deben manifestar su intención de participar, a través del correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do antes de la fecha indicada en el cronograma, a los fines de que la Gerencia de Compras del Poder Judicial les remita el enlace de acceso a la misma.

10. FORMA Y CONDICIÓN DE PAGO

1er pago anticipo, 20% anticipo: Se tramitará el veinte por ciento (20%), luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo.

2do Pago, 40%: Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%), luego que el adjudicado instale, canalice y ponga en funcionamiento seis (6) extractores de aires y seis (6) inyectores de aire del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.

pago final, 40%: Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) restante, después de la recepción conforme de la totalidad de los bienes y el servicio por la Dirección de Infraestructura Física.

11. LUGAR, TIEMPO DE ENTREGA

Nave de Gestión de Documentos del Poder Judicial ubicada en el kilómetro 22 de la autopista Juan Pablo Duarte, en el Parque Industrial Duarte.

El tiempo para la ejecución del servicio es de máximo sesenta (60) días calendario, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

Nota: Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Servicios Judiciales y los mismos se ejecutarán en coordinación la Dirección de Infraestructura.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.	Miércoles 02 de agosto de 2023, y jueves 03 de agosto de 2023
2. Visita Técnica al lugar	Miércoles 23 de agosto de 2023.
3. Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el lunes 28 de agosto de 2023 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do .
4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el jueves 07 de septiembre de 2023.
5. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), económicas (Sobre B)	Martes 19 de septiembre de 2023, desde las 02:00 P.M. hasta las 03:00 P.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
6. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).	Martes 19 de septiembre de 2023, a las 03:05 P.M.
7. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el miércoles 20 de septiembre de 2023.
8. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el lunes 25 de septiembre de 2023.
9. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera.	Jueves 28 de septiembre de 2023.
10. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el viernes 29 de septiembre de 2023.
11. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes 03 de octubre de 2023, hasta las 03:00 P.M.
12. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el jueves 12 de octubre de 2023.
13. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica).	Martes 17 de octubre de 2023.
14. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el miércoles 18 de octubre de 2023.



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
15. Apertura oferta económica (Sobre B).	Martes 24 de octubre de 2023, a las 03:15 P.M.
16. Verificación y validación de ofertas económicas.	Hasta el miércoles 25 de octubre de 2023.
17. Evaluación oferta económica.	Hasta el miércoles 01 de noviembre de 2023.
18. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	Martes 07 de noviembre de 2023.
19. Adjudicación.	Martes 07 de noviembre de 2023.
20. Notificación y publicación de adjudicación.	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
21. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
22. Suscripción del contrato.	Hasta diez (10) días hábiles después de la constitución la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

13. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al cronograma de actividades del proceso de referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras y Contrataciones

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191 Ext. 2009/2076

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do.

Referencia: LPN-CPJ-23-2023

14. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Contrataciones, al responder la(s) consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS



Los documentos contenidos, tanto en el “Sobre A” como en el “Sobre B”, deberán ser presentados, de manera simultánea, en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar y en copia debidamente marcados como “COPIA” en la primera página del ejemplar. Las ofertas, además, deben ser depositados en sobres separados y **debidamente cerrados y sellados**, en un empaque que no permita visualizar el contenido interior, hasta tanto llegue el momento de la apertura.

Los documentos contenidos en el Sobre A como en el Sobre B, deberán estar numeradas, selladas con el sello social de la empresa o sociedad y contener la firma del Representante Legal en todas sus páginas.

Cada sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda:

SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B)

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **LPN-CPJ-23-2023**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Sto. Dgo., R.D.

Fax:809-532-2906

Teléfono:809-533-3191 Ext. 2009/2076

No se recibirán sobres que estén abiertos y que no estén debidamente identificados según lo dispuesto anteriormente. En caso de que los sobres no estén debidamente cerrados, por el principio de participación, se podrá reforzar el cierre del sobre y se hará constar en el acto notarial.

16. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN EL SOBRE A

La documentación del sobre A debe ser presentada en el orden especificado en el presente apartado y encuadrado con indicación de índice y numeración de páginas.

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de información sobre el oferente. **SUBSANABLE**
2. Formulario de presentación de oferta. **SUBSANABLE**
3. Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal. **SUBSANABLE**
4. Documento de identidad del representante legal (cédula de identidad y electoral, cédula de identidad, para residentes o pasaporte, en caso de ser extranjero). **SUBSANABLE**
5. Certificación MIPYMES del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos. SUBSANABLE**
6. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos. SUBSANABLE**

7. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos. SUBSANABLE**
8. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos.**
9. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos. SUBSANABLE**
10. Nómina de Accionistas. **SUBSANABLE**
11. Estatutos Sociales. **SUBSANABLE**
12. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. **SUBSANABLE**
13. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial. **SUBSANABLE**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

14. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales y legalizado ante la Procuraduría General de la República. **SUBSANABLE**
15. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **SUBSANABLE**
16. Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos. SUBSANABLE**
17. Estar al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de cada integrante del consorcio, no estar afectado de conflicto de intereses, y demás requerimientos que se exigen en caso de presentación de oferta individual. **La legitimidad de este documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos. SUBSANABLE**

Quien haga oferta individual no puede participar formando parte de un consorcio. En caso de que se participe individualmente y como parte de consorcio, se desestimarán dichas ofertas, por auto descalificación, sin más trámite.

En caso de ser adjudicatario, el Consorcio deberá suministrar el Registro de Proveedores del Estado (RPE), el Registro Nacional del Contribuyente (RNC) a nombre del Consorcio y la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

B. Documentación Financiera:

1. Los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un contador público autorizado (CPA). **SUBSANABLE**

C. Documentación Técnica:

1. Oferta técnica conforme a los bienes descritos. **NO SUBSANABLE**
2. Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) **SUBSANABLE**
3. Perfil profesional del ingeniero responsable donde evidencie mínimo cinco (5) años de experiencia en instalaciones electromecánicas. **SUBSANABLE**
4. Ficha técnica de los equipos. **NO SUBSANABLE**
5. Carta indicando la garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios para los equipos de extracción e inyección, descritos en los ítems 1 y 2. **NO SUBSANABLE**

El tiempo de garantía será contado a partir de la recepción conforme de la Dirección de Infraestructura Física

Serán descalificadas las ofertas que no incluya todos los requisitos indicados en este numeral (luego de agotada la fase de subsanación establecida), así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

17. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR SOBRE B (OFERTA ECONÓMICA):

1. Formulario de Oferta Económica. **NO SUBSANABLE**
2. Garantía de Fianza de Mantenimiento de la Oferta a favor del Consejo del Poder Judicial. La cual deberá ser equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta, impuestos incluidos y tener una vigencia de ciento veinte (120) días calendarios. Esta deberá ser presentada mediante una garantía bancaria o póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. **NO SUBSANABLE**

Notas:

1. Incluir todas las tasas (divisas), impuestos, transporte y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda

18. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente Licitación Pública Nacional implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.



Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final. Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras, en caso de diferencia prevalecerá la indicada en letra.

Después de recibidas las propuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas. Una vez retirada la oferta por el oferente, éste no podrá depositar una oferta sustituta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente Licitación Pública Nacional debe mantener durante todo el plazo de ejecución, el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos de transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

19. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

La presentación de las ofertas se efectuará el día y hora indicado para estos fines en el cronograma del proceso en el auditorio del Poder Judicial, , ubicado en el primer nivel de la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, D. N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.



La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las ofertas que fueron observadas durante el acto de apertura se harán constar en el acto notarial y se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los oferentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

20. APERTURA DE “SOBRE A”, CONTENTIVO DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El día de la recepción de las ofertas, tanto técnicas como económicas, llegada la hora de apertura de oferta técnica, “sobre A”, el Notario Público actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, dando lectura a los nombres de los oferentes, verificando que la oferta se encuentra debidamente cerrada, sellada con el sello social de la empresa y firmada por el representante legal.

El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los sobres, si las hubiere.

El notario público actuante sellará y rubricará la oferta económica (Sobre B) y entregará al director legal de la institución, quien la custodiará, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Gerencia de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos requeridos:

Documentación/Muestras	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 16.A
Documentación Financiera	Situación Financiera El oferente deberá presentar los Estados Financieros, sobre los	Conforme documentación requerida en el numeral 16.B

Documentación/Muestras	Criterio	Referencia
	<p>cuales se aplicará para su análisis los siguientes indicadores:</p> <p>a) Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL.</p> <p>Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0</p> <p>Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los anteriores indicadores: (los otros balances/informaciones serán analizados para evaluar tendencias).</p>	
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentaciones requeridas en el numeral 16.C

22. SUBSANACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Durante la etapa de subsanación la Gerencia de Compras y Contrataciones podrá solicitar al oferente la subsanación de cualquier documentación relativa a las credenciales contenidas en su oferta o aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones específicas, en el plazo establecido en el cronograma del proceso, mediante correo electrónico, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación que no haya sido presentada correctamente conforme al artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

23. APERTURA DE LOS “SOBRES B”, CONTENTIVOS DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Comité de Compras y Licitaciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B”, conforme al día, lugar y hora indicado en el cronograma del proceso.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las ofertas técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, sólo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el director legal, en su calidad de asesor legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “Sobre B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “Sobre B”.



Las observaciones referentes a la oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El Notario actuante procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las ofertas, el Notario actuante procederá a invitar a los representantes legales de los oferentes hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los oferentes participantes.

El oferente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recibida por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los representantes legales de los oferentes. El acta notarial estará disponible para los representantes legales de los oferentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública (OAIP).

24. CRITERIO DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

El Comité de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el **numeral 17 “Sobre B Ofertas Económicas”**.

25. CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes Pliego de Condiciones Específicas.

26. ERRORES ARITMÉTICOS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

27. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.
- Si ninguna de las ofertas conviene a los intereses institucionales, por alto precio o por precios temerarios hacia la baja.

28. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor de un **único** oferente cuya propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas** requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas, y 2) **presente el menor precio.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) fueran de la misma calidad e idoneidad, se dividirá en un cincuenta por ciento (50%) para cada oferente, en caso de no ser divisible se utilizará un método aleatorio.

28.1 ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, así como por situaciones o errores detectados en este proceso, este pierde la adjudicación, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a revisar la siguiente mejor oferta y así sucesivamente y decidirá el respecto.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su dictado.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

29. PROHIBICIÓN DE CONTRATAR

No podrán participar como oferentes en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que encuentren dentro del Régimen de Incompatibilidades establecido artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y en el artículo 14 del Reglamento

de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, así como aquellas que se verifiquen en el ordenamiento jurídico aplicable.

29.1 DEMOSTRACIÓN DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Al momento de participar en este proceso, los oferentes deben demostrar, y subsidiariamente declaran que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- b) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- c) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Pliegos de Condiciones;
- d) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país;
- e) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- f) Que ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

30. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una garantía bancaria o una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma debe estar vigente por el mismo tiempo de vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

Se encuentran exentos de la entrega de dicha fianza aquellos contratos cuyo valor sea inferior al equivalente de US\$10,000.00.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de Re-adjudicación posterior.

30.1 GARANTÍA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO



La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a **un veinte por ciento (20%) del total contratado**, la cual deberá ser presentada conjuntamente y por el mismo tiempo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza, en la Gerencia de Compras, ubicada en el segundo nivel del edificio que aloja al Consejo del Poder Judicial, **esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.**

31. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos Pliego de Condiciones Específicas, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, sopesa de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

31.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de suscripción y emisión de la orden de compra o hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos Pliegos de Condiciones Específicas y el contrato resultante.

31.2 SUBCONTRATOS

En ningún caso el adjudicatario que firmó contrato podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratar sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial. En todo caso la cesión no podrá ser mayor al 50% de la contratación de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

31.3 INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes.
- b) La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c) Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el presente documento.
- d) Que incumpla con cualquiera de las cláusulas contratadas.

32. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.



En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los artículos o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Consejo del Poder Judicial podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta, así como realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

32.1 INCUMPLIMIENTO POR MORA

En caso de retraso en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, el Consejo del Poder Judicial, debe comunicarle que tiene un plazo de quince (15) días para cumplir con el requerimiento realizado; de lo contrario se le deducirá el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada semana de retraso. Dicha penalización se aplicará por retención en el siguiente pago que corresponda.

Si llegado el plazo y el contratista aún no cumple con el requerimiento, se le ejecutará la fianza de fiel cumplimiento del contrato y se terminará el mismo.

33. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato finalizará con la entrega de lo pactado, vencimiento de su plazo o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a) Incumplimiento del proveedor contratado.
- b) Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
- c) Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución de este.

34. TIEMPO/MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El tiempo máximo para la ejecución de las obras será de sesenta (60) días calendario.

El horario para los trabajos:

- lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- lunes a viernes: 5:00 pm – 11:00 pm
- sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm

Notas: Para horarios de sábados y domingos y después de las 5:00 pm se requiere que los trabajos se realicen previa coordinación con la Dirección de Servicio Judicial.

35. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial. Si estimase que los bienes adjudicados no se corresponden con los ofertados, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando el Consejo del Poder Judicial exento de la obligación del pago y cualquier otra obligación.



El proveedor es el único responsable ante el Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

36. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos Pliegos de Condiciones Específicas, los mismos quedarán sujetos al Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Contrataciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del 2007.

37. ANEXOS

1. Especificaciones técnicas
2. Formulario de Presentación de Oferta.
3. Formulario de Información sobre el Oferente.
4. Formulario de Oferta Económica.

Pliego de condiciones aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante acta de inicio del expediente núm. 001, de fecha veinte (20) de julio de dos mil veintitrés (2023).



Especificaciones Técnicas

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial

SANTO DOMINGO, R.D.
Centro de Gestión Documental
Fecha: 22 de junio 2023
Versión 2.0



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial
CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Contenido

1. Antecedentes:	2
2. Objetivo	2
3. Fuente de los recursos	2
4. Descripción y especificaciones técnicas:	2
5. Criterio de aceptación de bienes y servicios	4
6. Documentación técnica	5
7. Documentación económica	5
8. Visita opcional al lugar de la ejecución	5
9. Reunión técnica	6
10. Criterios de evaluación y adjudicación	6
11. Moneda de la oferta	6
12. Condiciones de pago	6
13. Lugar de instalación	6
14. Tiempo de entrega	7
15. Horarios de trabajo	7
16. Vigencia del contrato	7
17. Idioma	7
18. Obligaciones del proveedor	7



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial

CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

1. Antecedentes:

El pasado año 2022 inició las operaciones de la nave definitiva para el archivo central del Consejo del Poder Judicial, la nave carece de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire que le permitan promover la correcta ventilación en el entorno. La importancia del sistema se evidencia cuando los ventiladores crean una corriente o barrido de aire mediante un sistema de inyección y extracción de aire. Este sistema, tiene como objetivo principal mantener la pureza del aire, controlar el calor, la humedad, olores o vapores que pudieran almacenarse en los archivos, y así, mejorar las condiciones de trabajo. Los sistemas de ventilación en naves industriales suelen componerse por:

Inyección de aire: Es el proceso en el que se inyecta aire del exterior.

Extracción de aire: Es el proceso inverso a la inyección, consiste en extraer el aire interior de la nave.

La inyección y extracción de aire es la solución más común que permite tener bajo estricto control ciertos parámetros ambientales.

2. Objetivo

Adquirir e instalar un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central, en la nueva nave del Centro de Gestión Documental del Poder Judicial, ubicado en el Parque Industrial Duarte, en el kilómetro 22 de la Autopista Juan Pablo Duarte.

3. Fuente de los recursos

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto de las presentes especificaciones técnicas, corresponden a la certificación de apropiación presupuestaria, **movimiento núm. 25730-2023**, período fiscal 2023, de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por un monto de **nueve millones quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 9,500,000.00)**.

4. Descripción y especificaciones técnicas:

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial			
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Suministro e instalación de extractores de aire industriales de 1,000 RPM o más, 10,000 CFM o más, trifásicos, 208/220/380 voltios AC, potencia de 1 HP, tipo axial, de transmisión directa, con sus accesorios incluye (ducto exterior metálico de salida de aire y rejillas de protección interior y exterior). Los motores de los extractores deben ser sellados, de procedencia americana. Las aspas deben ser de metal. Incluye apertura y terminación civil de los huecos.	11	Unidades



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial

CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica del extractor de aire industrial donde se evidencia que cumple con lo previamente descrito. • Garantía escrita mínima de dos (2) años en los extractores de aire industriales 		
2	<p>Suministro e instalación de inyectores de aire industriales de 1,000 RPM o más, 10,000 CFM o más, trifásicos, 208/220/380 voltios AC, potencia de 1 HP, tipo axial, de transmisión directa, con sus accesorios incluye (ducto exterior metálico para entrada de aire, rejillas de protección interior y exterior). Los motores de los inyectores deben ser sellados, de procedencia americana. Las aspas deben ser de metal. Incluye apertura y terminación civil de los huecos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ficha técnica del inyector de aire industrial donde se evidencia que cumple con lo previamente descrito. • Garantía escrita mínima de dos (2) años en inyectores de aire industrial. 	9	Unidades
3	Suministro e instalación de Load center (panel de distribución para extractores de aire) 225A, 3PH ,208/120 v, 42 espacios Incluye 11 breaker grueso 3 polos de 15 amperes.	1	Unidad
4	Suministro e instalación de Load center (panel de distribución para inyectores de aire) 200 A, 3PH ,208/120 v, 30 espacios. Incluye 9 breaker grueso 3 polos de 15 amperes.	1	Unidad
5	Suministro e instalación de acometida eléctrica para panel de extractores de aire , en tubería EMT de 2" incluye tuberías y sus respectivos componentes coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing de metal, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 3 Líneas AWG # 3/0, 1 Línea AWG #1/0 neutro, y 1 Línea AWG #2 para tierra).	25	Pies lineales
6	Suministro e instalación de acometida eléctrica para panel de inyectores de aire en tubería EMT de 2" incluye tuberías y sus respectivos componentes coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 3 Líneas AWG # 2/0, 1 Línea AWG #2 neutro y 1 Línea AWG #2 para tierra).	230	Pies lineales
7	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de seis (6) extractores de aire compuesta por tuberías EMT de 2" y LT de 3/4", con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 33 líneas color negro AWG #8, 1 Líneas AWG # 6 color verde para tierra).	250	Pies lineales
8	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de cinco (5) extractores de aire compuesta por tuberías de 1 1/2" y LT de 3/4" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 15 línea color negro AWG #8, 1 Líneas AWG # 6 color verde para tierra).	175	Pies lineales



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial

CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

9	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de seis (6) inyectores de aire compuesta por tuberías EMT de 1 1/2" y LT de 3/4" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 18 líneas AWG #8, 1 Línea color negro AWG # 6 color verde para tierra).	230	Pies lineales
10	Suministro e instalación de canalización y conductores para alimentación eléctrica de tres (3) inyectores de aire compuesta por tuberías EMT de 1" y LT de 3/4" con sus componentes: coupling, conectores, curvas, abrazaderas unistrut, soportes, tuercas bushing plásticas, registros de metal en NEMA 3-R, (incluye 9 líneas color negro AWG #8, 1 Línea AWG # 8 verde para tierra).	90	Pies lineales
11	Suministro e instalación de sistema para encendido y apagado de extractores de aire para once (11) equipos a 220 voltios (incluye 11 botoneras marcha- paro, 11 contactores 30 amp. Con protección térmica, 20 pies de canalización con sus componentes y cables de alimentación).	1	Unidad
12	Suministro e instalación de sistema para encendido y apagado de inyectores de aire para nueve (9) equipos a 220 voltios (incluye 9 botoneras marcha- paro, 9 contactores 30 amp. Con protector térmica, 20 pies de canalización con sus componentes y cables de alimentación).	1	Unidad

Notas:

- La altura de piso a techo en el interior de las naves de 6.50 metros. Es recomendable el uso de elevador.
- Las medidas de los huecos existentes son: 30" x 30"
- Los tubos deben ser material EMT y los alimentadores deben ser en denominación THHN.
- Los paneles de distribución para sistemas de inyección y extracción de aire deben incluir Breaker THQL trifásicos de 15 A., 220v.
- El sistema de encendido y apagado de inyectores y extractores debe incluir 2 paneles de distribución con breaker (tipo Riel), para la protección de los componentes de esos sistemas, (11 breaker de 7A, 110/220v. Para sistema de encendido y apagado para extractores de aire y 9 para el sistema de encendido y apagado de inyectores de aire 20 en total.
- La bobina de los contactores debe ser a 220 vac.

5. Criterio de aceptación de bienes y servicios

- a) Operatividad correcta de cada equipo después de haber sido instalado.
- b) Solo podrá hacer los ruidos propios de la operación de los equipos.
- c) Los materiales y equipos principales deben ser nuevos sin manchas ni torceduras. En adición, deben ser presentados a la supervisión para ser aprobados antes de ser instalados.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial

CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

6. Documentación técnica

La propuesta que presente cada oferente deberá contener lo siguiente:

- a) Oferta técnica conforme a los bienes descritos en el numeral 4 de estas especificaciones técnicas.
- b) Mostrar evidencia (contratos, ordenes de compras, certificaciones de recepciones conforme, etc.) donde demuestre una experiencia mínima de cinco (5) años en las instalaciones de estos servicios.
- c) Perfil profesional del ingeniero responsable donde evidencie mínimo cinco (5) años de experiencia en instalaciones electromecánicas.
- d) Ficha técnica de los equipos.
- e) Carta indicando la garantía mínima de dos (2) años en piezas y servicios para los equipos de extracción e inyección, descritos en el numeral 4, ítem 1 y 2.
El tiempo de garantía será contado a partir de la recepción conforme de la Dirección de Infraestructura Física.

7. Documentación económica

- a) Oferta económica con las características y especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados.

Notas:

- Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional, pesos dominicanos, (RD\$).
- La oferta debe incluir **todas las tasas (divisas), impuestos, transporte y gastos que correspondan, transparentados** e implícitos según corresponda.

8. Visita opcional al lugar de la ejecución

Los oferentes para presentar sus propuestas podrán realizar visitas técnicas y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad, costo y riesgo, toda la información que puedan necesitar para preparar sus ofertas.

La visita se debe de realizar con previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física en los plazos autorizados por la Gerencia de Compras y Contrataciones. La visita de los oferentes al levantamiento informativo es de carácter opcional, sin embargo, sugerimos realizarla para inspeccionar donde se instalarán los equipos y realizar levantamientos para la correcta intervención en el edificio.

El personal de contacto del Centro de Gestión Documental.

Ing. Ulises Medrano Segura
Tel. 809-284-1263
umedrano@poderjudicial.gob.do



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

9. Reunión técnica

Se llevará a cabo una reunión técnica opcional, vía Microsoft Teams, con los oferentes interesados para aclarar las dudas que puedan surgir al presente pliego de condiciones. A tales efectos, deben manifestar su intención de participar, a través del correo electrónico licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do antes de la fecha indicada en el cronograma, a los fines de que la Gerencia de Compras del Poder Judicial les remita el enlace de acceso a la misma.

10. Criterios de evaluación y adjudicación

La adjudicación será decidida a favor de un **único oferente** cuya propuesta:

- Fue calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas.
- Presente el menor precio.

11. Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

12. Condiciones de pago

1er pago	20% avance	Se tramitará el veinte por ciento (20%) , luego de firmado el contrato, emitida la orden de compras y entrega de la garantía de buen uso de anticipo.
2do pago	40% intermedio	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) , luego que el adjudicado instale, canalice y ponga en funcionamiento seis (6) extractores de aires y seis (6) inyectores de aire del servicio solicitado y este sea recibido conforme por la Dirección de Infraestructura Física.
3er pago	40% final	Pago a los treinta (30) días laborables del cuarenta por ciento (40%) restante , después de la recepción conforme de la totalidad de los bienes y el servicio por la Dirección de Infraestructura Física.

13. Lugar de instalación

Nave de Gestión de Documentos del Poder Judicial ubicada en el kilómetro 22 de la autopista Juan Pablo Duarte, en el Parque Industrial Duarte.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial

CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

14. Tiempo de entrega

El tiempo para la ejecución del servicio es: **máximo sesenta (60) días calendario**, después de emitida la orden de compras y entregado el primer pago que corresponde al veinte por ciento (20%) del avance.

Nota: Los trabajos se iniciarán con una orden de inicio dada por la Dirección de Servicios Judiciales y los mismos se ejecutarán en coordinación la Dirección de Infraestructura.

15. Horarios de trabajo

- Lunes a viernes: 8:00 am – 5:00 pm
- Lunes a viernes: 5:00 pm – 11:00 pm
- Sábados y domingos: 8:00 am – 5:00 pm

Notas: Para horarios de sábados y domingos y después de las 5:00 pm se requiere realizar previa coordinación con la Dirección de Servicio Judicial.

16. Vigencia del contrato

El contrato tendrá una vigencia de **un (1) año a partir de la suscripción del contrato**.

17. Idioma

El idioma oficial del presente procedimiento es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Gerencia de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

18. Obligaciones del proveedor

El proveedor adjudicado tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Reponer bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable al Consejo del Poder Judicial.
- b) Ser el único responsable ante El Consejo del Poder Judicial de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en las presente especificaciones técnicas.
- c) Responder a todos los daños y perjuicios causados al Consejo del Poder Judicial y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.
- d) Designar por escrito un supervisor(a), para hacer las funciones de enlace entre el oferente y el Consejo del Poder Judicial, quien evaluará y coordinará los servicios objeto de estas especificaciones técnicas, con la persona designada por el Consejo del Poder Judicial como enlace.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Adquisición e instalación de un sistema de ventilación industrial de inyección y extracción de aire para el archivo central del Consejo del Poder Judicial CENTRO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- e) Verificará todas las distancias, accesos y medidas en sitio, previo a comenzar los trabajos. Además, verificará las condiciones del área de trabajo y los equipos existentes como parte de su plan de trabajo.
- f) Ejecutar con personal calificado para realizar el servicio contratado.
- g) Mantener identificado a todo el personal que sea utilizado en la realización de las labores objeto de esta contratación del servicio.
- h) Usar equipos de protección personal (EPP), tales como, chalecos, cascos, botas, gafas, mascarillas.
- i) Incluir la grúa, plataforma y todos los equipos necesarios para realizar los trabajos de instalación de equipos.
- j) Incluir señalización de seguridad durante la ejecución de los trabajos (cintas reflectoras, conos, etc.)
- k) Entregar una relación del personal que efectuará los trabajos, en la que consten nombres y apellidos y documento de identidad, cinco (5) días antes del inicio del servicio adjudicado. Además, mantener actualizada dicha información, comunicando los cambios en el momento que se produzcan y mientras dure su relación contractual. La inobservancia de esta información podrá dar lugar a que no se permita el ingreso y/o permanencia de toda persona no indicada ni notificada.
- l) El personal designado cumpla las normas de buena conducta, estando prohibido circular por las áreas que no tengan asignadas para la ejecución del servicio.
- m) Al final de cada jornada de trabajo se realice una limpieza general del área (acumulación, bote y limpieza de desperdicios).

Peritos:

Ramón A. Vargas
Supervisor de Mantenimiento

Erickson de los Santos
Supervisor de Mantenimiento

Firmado por:

Julio Liriano Corporán
Coordinador Unidad de Servicios y
Mantenimientos

Ulises Medrano
Gerente de Gestión Documental

Rocio Altagracia
Gerente de Diseño y Planificación

Mariloy Díaz R.
Directora de Servicio Judicial